



DECRETO ALCALDICIO

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y DESIGNA COMISION EVALUADORA DE LICITACION PUBLICA QUE INDICA.

HUEPIL, 31 de Julio de 2017.-

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del estado.
- c) La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal.
- d) El Decreto Alcaldicio N° 3462 de fecha 06/12/2016, donde se delega y autoriza la firma del Alcalde al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de contar con la "Equipamiento para Proyecto Amasandería Frutos del Esfuerzo". Según solicitud de compra N° 332 derivada del Departamento Comunal de Salud.
- Las Bases Administrativas, Técnicas, Anexos y demás antecedentes elaborados para el llamado a Licitación Pública, para la adquisición descrita en el punto anterior.
- Que de conformidad con lo indicado en el punto 9 de las Bases Administrativas Especiales de la licitación referida en los considerandos, la evaluación debe ser realizada por una comisión designada por Resolución de la Municipalidad de Tucapel, conformada por 3 miembros.

DECRETO N°: 2225 /2017/

1. **APRUEBESE** las Bases Administrativas Especiales, Técnicas de licitación y sus anexos, correspondientes a la propuesta pública ID N°3309-15-L117, para "**Equipamiento para Proyecto Amasandería Frutos del Esfuerzo**".
2. Designese como miembros de la comisión evaluadora para la licitación ID 3309-15-L117, a los siguientes funcionarios municipales que se señalan, titulares o subrogantes:
 - **Jefe de Finanzas**
 - **Director de Control**
 - **Asistente Social**

3. Publíquese en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública



ANOTESE, COMUNIQUESE, APLIQUESE Y ARCHIVESE.

GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



Por Orden del Sr. Alcalde

FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL